

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR / 2026 / 78911

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PUBLICO DE MONTILLA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027.

CONTRATO DE: SERVICIOS

CÓDIGO CPV: 80530000-8 Servicios de Formación Profesional.

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto de este contrato de servicios es la impartición, en modalidad presencial, de acciones formativas de Formación Profesional y Formación en el Trabajo en el Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla, conforme a las Resoluciones de la Dirección General de Formación para el Empleo de 26 de febrero y 26 de marzo de 2026 que aprueban la programación de acciones formativas de formación profesional para el empleo para el año 2026-2027 a impartir en este Centro.

El objeto de este contrato está dirigido a formar a personas inscritas en el SAE como demandantes de empleo o servicios previos al empleo. Además pueden participar las personas ocupadas hasta en un 30% por cada acción formativa, siempre que no haya personas desempleadas.

También es objeto de este contrato la previa selección por parte de las empresas adjudicatarias del contrato, del alumnado que asistirá a las acciones formativas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: SÍ. SEIS LOTES.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (746.992,65 €), importe que coincide con el total al encontrarse la actividad exenta de IVA, conforme a lo previsto en el art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe desglosado por lotes:

- Lote 1: 152.819,40 €
- Lote 2: 136.408,95 €
- Lote 3: 120.828,00 €
- Lote 4: 127.010,70 €
- Lote 5: 117.644,10 €
- Lote 6: 92.281,50 €



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/07/2026 23:38:28	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN5s9U77o8e3Aa44zWLaGQ98Qd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º	COLECTIVO	MODALIDAD	A.F. CÓDIGO	DENOMINACIÓN A.F.	NC	HORAS	ALUMNADO N.º	TIPO	PPNL	COSTE TOTAL €
LOTE 1										
1	Demandantes de empleo	ITINERARIO	FMEC0119	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible	2	490	15	Grado C	NO	57.433,20 €
2	Demandantes de empleo		MF2315	Ejecución de las operaciones de soldeo por arco con elect	2	290	15	Grado B	NO	40.933,50 €
	Demandantes de empleo		Formación en empresa asociada a MF2315				80	15		
23	Demandantes de empleo		FMEE0108	Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica	1	440	15	Grado C	NO	47.203,20 €
29	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
TOTAL LOTE 1										152.819,40 €
LOTE 2										
8	Demandantes de empleo		IMAI0108	Operaciones Aux. De Montaje Inst. Eléctricas	1	480	15	Grado C	NO	47.635,20 €
16	Demandantes de empleo		IMAR0208	Montaje Y Mantenimiento de Sistemas de Climatización Ventilación-Extracción	2	500	15	Grado C	NO	48.318,75 €
24	Demandantes de empleo		IMAR0005	Fabricación y montaje de aparatos de frío y clima (PFYM)	2	300	15	PF	SI	35.955,00 €
			Prácticas profesionales no laborales				100	15		
TOTAL LOTE 2										136.408,95 €
LOTE 3										
3	Demandantes de empleo	ITINERARIO	SANT0115	Integración funcional del personal celador en instituciones sanitarias	2	65	15	PF	NO	8.151,00 €
4	Demandantes de empleo		SANT0079	Actuación del celador en los servicios de urgencias	2	100	15	PF	NO	12.390,00 €
6	Demandantes de empleo		SANT0208	Transporte sanitario	2	560	15	Grado C	NO	46.494,00 €
9	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
21	Demandantes de empleo		SANT0208	Transporte sanitario	2	560	15	Grado C	NO	46.494,00 €
20	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
TOTAL LOTE 3										120.828,00€
LOTE 4										
7	Demandantes de empleo		SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dep.en inst.	2	450	15	Grado C	NO	41.696,10 €

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			26/07/2026 23:38:28	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN5s9U77o8e3Aa44zWLaGQ98Od	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



10	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
13	Demandantes de empleo		MF1442	Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	3	60	15	Grado B	NO	5.130,00 €
15	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
17	Demandantes de empleo		MF1443	Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el	3	90	15	Grado B	NO	7.695,00 €
18	Demandantes de empleo		MF1444	Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	3	100	15	Grado B	NO	8.550,00 €
19	Demandantes de empleo		MF1445	Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	3	60	15	Grado B	NO	5.130,00 €
22	Demandantes de empleo		MF1446	Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	3	30	15	Grado B	NO	2.565,00 €
			Formación en empresa			80	15			3.600,00 €
26	Demandantes de empleo		SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	2	450	15	Grado C	NO	41.696,10 €
25	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
TOTAL LOTE 4										127.010,70 €
LOTE 5										
5	Demandantes de empleo		ELES0208	Operaciones Auxiliares de Montaje Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios	1	380	15	Grado C	NO	35.340,00 €
14	Demandantes de empleo		ELEM0311	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	2	510	15	Grado C	NO	46.964,10 €
27	Demandantes de empleo		ELES0208	Operaciones Auxiliares de Montaje Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones en Edificios	1	380	15	Grado C	NO	35.340,00 €
TOTAL LOTE 5										117.644,10 €
LOTE 6										
12	Demandantes de empleo		ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	880	15	Grado C	NO	67.320,00 €
11	Demandantes de empleo		FCOS02	Prevención de riesgos laborales (PRL)	1	30	15	PF	NO	3.649,50 €
28	Demandantes de empleo		MF0231	Contabilidad y fiscalidad	3	240	15	Grado B	NO	21.312,00 €
TOTAL LOTE 6										92.281,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN										746.992,65 €

VALOR ESTIMADO

Coincide con el presupuesto base de licitación al no existir prórrogas ni posibilidad de modificación del contrato al alza.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			26/07/2026 23:38:28	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN5s9U77o8e3Aa44zWLaGQ98Qd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	273.207,00 €	1400180000 G/32D / 22719 14 S0706
2027	473.785,65 €	1400180000 G/32D / 22719 14 S0706

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración total de **17 meses**, contado a partir del día siguiente de la fecha de la firma de cada contrato. En el citado periodo se ejecutarán todas las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas tanto las actuaciones anteriores al inicio de cada acción formativa, según el calendario previsto, como las actuaciones correspondientes a la impartición al alumnado de las horas establecidas en cada acción formativa, así como las actuaciones posteriores a la finalización de la impartición de las horas establecidas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la oferta económica y la experiencia docente del personal formador que aporta el licitador en la impartición de la misma especialidad formativa objeto de licitación y de especialidades formativas de la misma familia profesional de la especialidad objeto de licitación y distinta a esta especialidad, conforme a lo previsto en el apartado 8 del Anexo I y el Anexos V, V-BIS.1 y V-BIS.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

En los apartados 4.C y 4.D del **Anexo I del PCAP** se establecen los criterios que deben acreditar los licitadores en relación con su **solvencia económica y financiera**, así como su **solvencia técnica o profesional**. En concreto, se exige:

- **Solvencia económica y financiera** se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, que son ALTERNATIVOS:
 - Acreditar el **volumen anual de negocios** correspondiente.
 - En el caso de profesionales que no tengan condición de empresarios, podrán justificar la solvencia mediante:
 - La existencia de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales**.
 - El **patrimonio neto** del último ejercicio económico.
- **Solvencia técnica o profesional** se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, que son ALTERNATIVOS:
 - Presentar relación de los **principales servicios realizados** de naturaleza igual o similar al objeto del contrato.
 - Indicar el **equipo docente cualificado** que participará en la ejecución del contrato, cuando proceda.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la contratación del servicio se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de acuerdo con lo dispuesto los artículos 122 y 124 de la Ley

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/07/2026 23:38:28	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN5s9U77o8e3Aa44zWLaGQ98Qd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos siguiendo lo establecido en el artículo 117 del citado texto legal, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestarias arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 del citado cuerpo legal y tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		26/07/2026 23:38:28	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN5s9U77o8e3Aa44zWLaGQ98Qd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	